

## **SEGUNDA ÉPOCA**

Número de Registro 10/4ORD/SS/JA

Jurisprudencia

Tomo I 2023

### **LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**JUICIO EN MATERIA ADMINISTRATIVA. ES OPTATIVA SU INTERPOSICIÓN CUANDO LAS LEYES O REGLAMENTOS PREVEAN LA INTERPOSICIÓN DE ALGÚN MEDIO DE DEFENSA EN SEDE ADMINISTRATIVA.** En atención a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, cuando en contra de un acto o resolución dictado por autoridad administrativa, que sea definitivo y cause un agravio a la esfera jurídica y patrimonial de un particular, se prevea en las leyes o reglamentos de las distintas dependencias administrativas estatales, municipales, y de sus organismos descentralizados, aplicables al caso concreto la interposición de un medio de defensa en sede administrativa, es optativo para el particular agotar la instancia o interponer juicio en materia administrativa, en una interpretación conforme a los artículos 1 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 8 numeral 1 y 25 numeral 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el derecho de acceso a la justicia implica la posibilidad de toda persona de ser oída dentro de un plazo razonable ante un tribunal competente, atendiendo en todo momento, a la interpretación más favorable que les permita el más amplio acceso a la impartición de justicia.

#### **PRECEDENTES:**

Recurso de Reclamación Núm. 866/2022. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 7 de septiembre de 2022, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Miguel Ángel García Domínguez.

Recurso de Reclamación Núm. 877/2022. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 7 de septiembre de 2022, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Eduardo Rafols Pérez.

Recurso de Reclamación Núm. 879/2022. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 7 de septiembre de 2022, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Miguel Ángel García Domínguez.

Recurso de Reclamación Núm. 997/2022. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 20 de octubre de 2022, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Miguel Ángel García Domínguez.

Recurso de Reclamación Núm. 1096/2022. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 10 de noviembre de 2022, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Miguel Ángel García Domínguez.